



Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Aprobación oficial No. 7473 del 19 de noviembre de 1998, Resolución No. 669 del 3 de marzo de 2003 y No. 2025 del 18 de julio de 2003. Inscripción No. 1132. DANE 311001004820. NIT 860.020.194 – 6. (Antiguas aprobaciones: No. 2796 del 6 de octubre de 1967; No. 7093 del 10 de noviembre de 1972 y 9489 del 23 de junio de 1980).



Bogotá, octubre de 2024

Circular Costos Educativos 2025

PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES

Estimados Padres de Familia:

Reciban un cordial saludo.

Dando cumplimiento al proceso de autoevaluación para el establecimiento de tarifas educativas para el **año escolar 2025**, conforme los parámetros definidos en la Resolución No. 016763 de Costos publicada por el Ministerio de Educación Nacional el 30 de septiembre de 2024, **la Fundación se clasifica en el Régimen de Libertad Regulada por Certificación**, por contar con el Sistema de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015; correspondiendo aplicar el incremento del **9.27 %** a las tarifas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5° de la resolución del Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con lo anterior y considerando las características de la comunidad educativa atendida, la Fundación junto con el Consejo Directivo se propone:

1. Mantener para el año 2025 el estímulo de descuentos para el pago oportuno de las pensiones.
2. Adoptar las tarifas de matrículas y pensiones como se detallan en la siguiente tabla:

GRADO	TARIFA ANUAL 2025	*MATRICULA 2025	ABONO TARIFA ANUAL	**PENSION MENSUAL 2025	PENSION CON DESCUENTO	SEGURO ESTUDIANTIL	SALIDAS PEDAGOGICAS	TOTAL A PAGAR EN FECHA DE MATRICULA CON PENSION FEBRERO
PREJARDIN	4,528,810	0	452,879	362,305	336,944	55,000	199,274	1,044,097
JARDIN	4,528,810	452,881	452,879	362,305	336,944	55,000	199,274	1,496,978
TRANSICION	4,528,809	452,881	452,878	362,305	336,944	55,000	199,274	1,496,978
1°	4,528,690	452,869	452,771	362,305	336,944	55,000	199,274	1,496,858
2°	4,528,809	452,881	452,878	362,305	336,944	55,000	199,274	1,496,978
3°	4,528,809	452,881	452,878	362,305	336,944	55,000	199,274	1,496,978
4°	4,528,809	452,881	452,878	362,305	336,944	55,000	199,274	1,496,978
5°	4,528,809	452,881	452,878	362,305	336,944	55,000	199,274	1,496,978
6°	4,528,809	452,881	452,878	362,305	336,944	55,000	199,274	1,496,978
7°	4,528,809	452,881	452,878	362,305	336,944	55,000	199,274	1,496,978
8°	4,528,809	452,881	452,878	362,305	336,944	55,000	199,274	1,496,978
9°	4,528,809	452,881	452,878	362,305	336,944	55,000	199,274	1,496,978
10°	4,528,809	452,881	452,878	362,305	336,944	55,000	199,274	1,496,978
11°	4,528,809	452,881	452,878	362,305	336,944	55,000	199,274	1,496,978

*Como beneficio especial los estudiantes que ingresan a **grado pre-jardín** se les otorga descuento del **100% del concepto de matrícula 2025**. Cancelando únicamente los demás conceptos, siempre que realicen la matrícula en la fecha establecida, el descuento se refleja en el recibo de pago.

La pensión mensual para el año 2025 conforme a la resolución del MEN y la distribución que hace la Fundación, será por valor de **\$362.305 Como beneficio especial para quienes **realicen el pago dentro de los 10 primeros** días de cada mes, se **otorga un descuento del 7%**, quedando el valor en **\$336.944 para todos los grados**. Quienes realicen el pago de pensión del día 11 al 20 de cada mes, cancelarán la pensión sin descuento por valor de **\$362.305**, y quienes **cancelen a partir del día 21 del mes, deberán cancelar un recargo del 5% sobre la pensión mensual (\$380.420)**

Para quienes cancelen pensión de febrero a noviembre de 2025 hasta el día **28 de febrero**, se otorgará un descuento del 10% por paga anual anticipado.

Los derechos de grado, el curso preicfes se pagan durante el año 2025, en la fecha oportuna que permita su realización, lo cual se reflejará en el respectivo recibo de pago.

Me despido manifestándoles mis sentimientos de fraterna estima en el Señor.

Atentamente,


Abelardo Gómez Serrano, Pbro.
Rector